

CUDAP: 0003175/2015

VISTO:

La nota presentada por la señorita Valentina Aviani, DNI 31.007.720, en la cual solicita **Pase** de la Facultad de Ciencias Naturales y Museo de la Universidad Nacional de la Plata, a la carrera de Licenciatura en Antropología, Plan 2009, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 441/98, en su Art. 3°, **Exime del Curso de Nivelación** a aquellos alumnos que son admitidos en esta Facultad por las normas establecidas en la Ordenanza 12/86 del H.C.S..

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º): OTORGAR a la señorita Valentina Aviani, DNI 31.007.720, **PASE** de la Facultad de Ciencias Naturales y Museo de la Universidad Nacional de la Plata, a la carrera de Licenciatura en Antropología, Plan 2009, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTICULO 2º): EXIMIR la señorita Valentina Aviani de rendir el Curso de Nivelación de ingreso a la carrera de Licenciatura en Antropología.

ARTICULO 3º): Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la U.N.C., comuníquese y archívese.

CORDOBA, 08 JUN 2015

RESOLUCION N°-: 0760
aer


Lic. Vanesa V. LÓPEZ,
SUB-SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


DR. DIEGO TATÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES